

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0031/20

VISTO:

La nota elevada por la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos, de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Limitada, mediante la cual se solicita autorización para realizar una construcción en espacio público; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una obra a ejecutarse en la playa de estacionamiento sita frente al Cementerio de la ciudad cabecera, en la intersección de las Calles Gregorio Juárez y El Indio.

Que se prevé la construcción de una subestación de maniobra que permita administrar y operar el nuevo alimentador eléctrico, instalado recientemente en la ciudad.

Que, consultada la Dirección de Obras Públicas, se expresa que la elección del espacio requerido se basa en razones urbanísticas y de seguridad vial, con el fin de continuar con la línea de edificación de puestos de venta existentes.

Que la construcción en el espacio indicado no obstruirá el cono de visibilidad de la intersección de las calles Juárez y El Indio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros ===== Servicios Públicos, de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Limitada, a construir una Subestación Transformadora en la playa de estacionamiento ubicada en la intersección de las calles Gregorio Juárez y El Indio.-

ARTÍCULO 2º) La Dirección de Obras Públicas deberá supervisar la obra autorizada, la ===== que se ejecutará según plano que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 3º) La Cooperativa asume para sí en forma exclusiva y excluyente la ===== responsabilidad y ejecución de la obra a realizar, como asimismo de todo tipo de daño materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión del desarrollo de la obra.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de abril de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3980/20